

Administración Local

Ayuntamientos

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

En virtud de lo recogido en el artículo 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada laboral de trabajo, jornadas especiales y descansos, y en su relación, el artículo 37.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 3 de octubre de 2024, acordó establecer dos fiestas locales para el ejercicio 2025 para el municipio de San Cristóbal de la Polantera:

- 15 de mayo de 2025, " San Isidro Labrador".
- 25 de julio de 2025, " Santiago Apostol"

A la vez se hace saber que el acuerdo íntegro adoptado se remitió a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a los efectos, en su caso, de conocimiento y publicación oportuna.

San Cristóbal de la Polantera, a 10 de octubre de 2024.–El Alcalde, Francisco Manuel Ramos Villares.

48675